RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122-2022-MDP

Pacasmayo, 20 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
VISTO:

El Informe N° 136-2022-UT-MDP de la Unidad de Tesorería y el Informe N° 103-2022-MDP/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que son mayores ingresos públicos los que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, entre los que se encuentran, aquellos que provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones;

Que, mediante Informe N° 136-2022-UT-MDP la Unidad de Tesorería, comunica que ha determinado el saldo de balance por el importe de S/ 275,265.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 22/100 SOLES) el mismo que ha sido registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF), recursos asignados al proyecto con código 2432665, mediante Decreto Supremo N° 056-2019-EF en el ejercicio fiscal 2019 en el marco del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres – FONDES;

Que, a través del Informe N° 104-2022-MDP/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que es necesario realizar una modificación presupuestaria en el nivel Institucional para incorporar vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 los recursos informados por la Unidad de Tesorería;

Que, así mismo el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que la incorporación de dichos recursos son aprobados mediante resolución del titular de la entidad, por lo que es necesario emitir dicha resolución;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°: INCORPORACION DE RECURSOS
Incorpórese vía crédito suplementario los recursos provenientes por saldo de balance en el Pliego Municipalidad Distrital de Pacasmayo, por el importe de S/ 275,265.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS		En Soles
FTE. FTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 275,265.00
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 275,265.00
T. RECURSO	: 12 Sub cuenta – Fondo Interv. ante la ocurrencia de Desastres naturales (ROOC)	S/ 275,265.00
GENERICA	: 1.9. Saldos de balance	S/ 275,265.00
ESPECIFICA	: 1.9.11.11 Saldos de balance	S/ 275,265.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 275,265.00

EGRESOS		En Soles
FTE. FTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 275,265.00
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/ 275,265.00
PROGRAMA	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el Transporte urbano	S/ 275,265.00
PROYECTO	: 2432665 Rehabilitación de las Calles Daniel Carrión, Pablo Federico Llontop, Sarmiento, Ignacio Merino, San Martín y Andrés Rázuri, de la localidad de Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo La Libertad	S/ 275,265.00
CATEGORIA	: 6 Gastos de capital	S/ 275,265.00
GENERICA	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 275,265.00
	TOTAL PLIEGO	S/ 275,265.00

Artículo 2°: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°: ENCARGAR:
Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas competentes.

Artículo 4°: REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE